



Santiago, 14 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

Los artículos 6° a 8° y 13 del Reglamento del Programa de Magíster en Derecho, LLM.

Y CONSIDERANDO:

1° Que resulta conveniente establecer normas de general aplicación sobre los seminarios de graduación del referido programa;

2° Que el Consejo de Facultad dio su aprobación, en sesión de 16 de septiembre de 2014, al proyecto de Reglamento presentado por la Dirección de la Escuela de Graduados;

RESUELVO:

Promúlgase el siguiente texto del **Reglamento de Seminarios de Graduación del LLM de la Facultad**, cuyo texto se adjunta y considera parte integrante de la presente Resolución.

Comuníquese, publíquese y archívese.



Roberto Guerrero V.
Decano



Gabriel Bocksang H.
Secretario Académico

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

MAGISTER EN DERECHO, LLM

REGLAMENTO DE SEMINARIOS DE GRADUACIÓN

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1: Para egresar del Magíster en Derecho, LLM (en adelante “el Magíster” o “el Programa”) de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile (en adelante “la Facultad”), el alumno deberá haber aprobado un Seminario de Graduación en alguna de las siguientes modalidades: investigación, pasantía o casos. La actividad de graduación tendrá 30 créditos UC, los que se considerarán para computar los 150 créditos totales del currículum.

Artículo 2: El Seminario de Graduación tiene por objeto la calificación individual del logro de las competencias propias del grado de Magíster. Se trata de una actividad integradora final que busca demostrar la capacidad del alumno para articular críticamente los conocimientos y habilidades adquiridos durante el programa y proponer soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos.

Artículo 3: El Seminario de Graduación podrá inscribirse cuando el alumno haya aprobado al menos 100 créditos. Esta restricción no será aplicable a los alumnos que estén acogidos a régimen de dedicación exclusiva, quienes podrán hacerlo al completar 70 créditos aprobados.

Título II

Del Seminario de Graduación modalidad Investigación

Artículo 4: El alumno podrá elegir realizar un Seminario de Graduación consistente en una investigación sobre materias que sean de interés profesional. La investigación será individual y deberá demostrar la capacidad del alumno para: a) identificar y plantear un problema jurídico de interés profesional; b) formular una hipótesis al respecto; y c) argumentar la hipótesis integrando los aprendizajes y habilidades adquiridos, utilizando diversas fuentes.

En el caso del Magíster con mención, la investigación deberá desarrollarse en una materia que tenga directa relación con la especialidad respectiva.

Artículo 5: Previamente a inscribir el Seminario, el alumno deberá contar con un profesor guía de la investigación que haya aceptado realizar esta labor. El alumno

deberá escoger a su profesor de un registro de profesores del Programa habilitados para ejercer dicha función. El registro, que se acompaña como Anexo N°1 de este reglamento, estará a disposición de los alumnos en la Secretaría Docente y deberá ser actualizado por el Director del Magíster al inicio de cada período académico.

Sin perjuicio del registro señalado, el Director del Magíster podrá autorizar como profesor guía de investigación a un docente perteneciente a la Facultad de Derecho que no se encuentre incorporado en este registro y que cuente con las competencias necesarias para guiar una investigación.

Artículo 6: La labor del profesor guía consiste en orientar al alumno en la elaboración de una investigación de carácter profesional, supervisar su desarrollo, dirigirla, informarla y calificarla.

Durante el semestre deberán realizarse reuniones de trabajo entre el profesor guía y el alumno, de las que se dará cuenta en las evaluaciones respectivas.

La labor de profesor guía se considerará, para todos los efectos, como una actividad docente adicional, por lo que el profesor recibirá una remuneración que será determinada anualmente por la Facultad.

Artículo 7: Para formalizar este Seminario de Graduación, el alumno deberá presentar a la Secretaría Docente el plan de trabajo de su investigación, conforme a los criterios contenidos en el formulario que se acompaña como Anexo N°2 de este reglamento, antes del 1° de marzo o del 1° de agosto, según corresponda. Asimismo, deberá inscribir el seminario en el sistema de inscripción de cursos.

El plan de trabajo de la investigación incluirá la justificación de la relevancia profesional del tema, la hipótesis a desarrollar, la formulación de los principales argumentos, la bibliografía tentativa y su aprobación por el respectivo profesor guía.

Artículo 8: Dentro del plazo de dos meses, contados desde el inicio del semestre respectivo, el alumno deberá entregar a su profesor guía un avance de su investigación, el que será evaluado mediante una Evaluación Parcial, evacuada a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación.

La Evaluación Parcial contendrá una exposición del grado de progreso del trabajo del alumno, en términos de claridad, pertinencia y profundidad de la investigación, debiendo calificar tales condiciones con una nota entre 1,0 y 7,0. Dicha evaluación deberá contener, además, las observaciones o reparos que el profesor guía formule al trabajo realizado, así como las recomendaciones necesarias para continuar con la investigación en curso.

El profesor guía deberá remitir a la Secretaría Docente una copia de la Evaluación Parcial.

Artículo 9: Dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el término del semestre respectivo, el alumno deberá entregar a su profesor guía el trabajo final de investigación.

La investigación deberá contar con al menos 50 carillas, desde la introducción hasta las conclusiones, en papel tamaño carta, letra Arial o Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5. La presentación deberá incluir la bibliografía consultada, respetando las formalidades contenidas en las instrucciones para los colaboradores de la Revista Chilena de Derecho.

La primera página será la portada que incluirá el título del trabajo, nombre del autor, nombre del profesor guía y la fecha y lugar en que se presenta el trabajo. Deberá indicarse la Universidad, unidad académica y Programa de Magíster al cual pertenece el alumno, conforme al modelo que se acompaña en el Anexo N°3 de este reglamento.

Artículo 10: El profesor guía deberá evacuar la Evaluación Final dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de la investigación. Dicha evaluación se dirigirá al Director del Programa y se remitirá en dos ejemplares originales.

La Evaluación Final deberá consignar la opinión del profesor guía sobre si el alumno fue capaz de identificar y plantear claramente un problema jurídico de interés profesional, si formuló una hipótesis pertinente al respecto y si la argumentó adecuadamente, a partir de una integración crítica de los conocimientos y habilidades adquiridos, del uso y análisis de fuentes, y la proposición de soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos, debiendo calificar el cumplimiento de estos objetivos con una nota entre 1,0 y 7,0.

Artículo 11: La nota final del Seminario de Graduación en su modalidad de investigación será el promedio que resulte de ponderar los siguientes antecedentes:

- a) Evaluación Parcial del profesor guía 30%; y
- b) Evaluación Final del profesor guía 70%.

Artículo 12: Una vez evacuada la Evaluación Final del profesor guía, el alumno deberá entregar en la Secretaría Docente dos ejemplares impresos de su trabajo final de investigación, con el objeto de proceder al examen necesario para la obtención del grado académico respectivo. Dicho examen deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la entrega de los documentos señalados precedentemente.

Artículo 13: El examen de grado se efectuará en el marco de una defensa oral de la investigación que realizará el alumno ante una comisión presidida por una autoridad del Magíster o de la Facultad e integrada por un profesor revisor designado por el Programa y el profesor guía de investigación.

Durante la defensa oral, el alumno expondrá las proposiciones fundamentales de su investigación en un tiempo máximo de veinte minutos, siendo interrogado a continuación por la comisión. La calificación de la defensa deberá ser consignada en el acta respectiva.

Para el cálculo de la nota final de graduación se asignará una ponderación de un 90% al promedio ponderado acumulado y de un 10% a la nota de la defensa de la investigación.

Artículo 14: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la defensa de la investigación, el alumno deberá entregar a la Secretaría Docente tres ejemplares de la investigación, impresos y empastados, junto con tres ejemplares de la misma en formato digital. En dichos ejemplares se incorporará la Evaluación Final del profesor guía y una certificación de la Secretaría Docente en la que conste la nota final de la investigación, la calificación obtenida en la defensa de la misma y los integrantes de la comisión examinadora.

De estos tres ejemplares empastados y en formato digital, dos se destinarán a la Biblioteca de la Facultad y los restantes a los archivos del Programa.

La Secretaría Docente no dará curso al expediente de titulación para la obtención del grado académico de Magíster si no se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo.

Artículo 15: El alumno que no hubiere concluido su investigación dentro del semestre correspondiente, deberá hacerlo en el período académico siguiente. Para ello, deberá inscribir la Actividad de Residencia en el sistema de inscripción de cursos, previa autorización de la Secretaría Docente.

En caso de no concluirla dentro de este plazo excepcional, el alumno incurrirá en abandono conforme a lo establecido en los Reglamentos del Programa y de la Universidad.

Si transcurrido el plazo de 3 años desde la inscripción de la investigación el alumno no se hubiere graduado, podrá solicitar su reintegro y en caso de ser autorizado, deberá inscribir y aprobar el Seminario de Graduación en su modalidad de casos.

Título III

Del Seminario de Graduación modalidad Pasantía

Artículo 16: El alumno podrá elegir realizar un Seminario de Graduación en su modalidad de pasantía en una institución pública o privada. El trabajo realizado por el alumno constará en un Informe Final de Pasantía que será individual y deberá demostrar su capacidad para: a) integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su plan de estudios en la resolución de los problemas abordados durante la pasantía; b) resolver problemas concretos que se presenten en el ejercicio de la profesión a través de soluciones innovadoras; c) argumentar las soluciones propuestas utilizando y analizando fuentes; y d) evaluar dichas soluciones considerando las alternativas descartadas.

En el caso del Magíster con mención, la pasantía deberá desarrollarse en una institución en que se traten temas que tengan directa relación con la especialidad respectiva.

Artículo 17: La modalidad de pasantía podrá desarrollarse en entidades públicas o instituciones privadas. Para tales efectos el Programa podrá celebrar convenios de cooperación con aquellos órganos o entidades, o bien, podrá someterse, en cada caso, a una autorización específica.

Para la suscripción de convenios o autorizaciones específicas, se deberán considerar los siguientes criterios: la complejidad de los problemas que serán abordados durante la pasantía y su pertinencia con la mención, cuando corresponda; el grado de compromiso de la institución y la factibilidad en el cumplimiento de los objetivos de la pasantía, a los que se refiere el artículo 16 precedente; el departamento, área o división de la institución en la que se realizará la pasantía; la calificación del profesional tutor, y la dedicación del alumno. En todo caso, los alumnos interesados deberán someterse a los requisitos y procedimientos de selección que establezca la respectiva institución.

Artículo 18: La pasantía tendrá una duración de al menos tres meses en régimen de jornada completa o de seis meses en régimen de media jornada. No será remunerado el trabajo realizado por el alumno durante su pasantía, debiendo este asumir los costos de su realización.

Artículo 19: Previo a inscribir la pasantía, el alumno deberá manifestar su voluntad de escoger esta alternativa de graduación a la Secretaría Docente, con al menos 3 meses de anticipación al inicio del respectivo período académico, con el objeto de que sea guiado sobre las instituciones en convenio y los alcances de la pasantía. Si durante este período el alumno no lograra concretar la realización de la pasantía, deberá elegir alguna de las otras alternativas de seminario de graduación.

Artículo 20: Una vez autorizada la pasantía, la Secretaría Docente solicitará a la institución requerida la designación de un profesional tutor, quien orientará al alumno en la realización de la pasantía y velará por el cumplimiento de sus objetivos. El profesional tutor deberá completar en un plazo no superior a 20 días hábiles desde el término de la pasantía, una evaluación del desempeño del pasante conforme a la pauta que se acompaña como Anexo N°4 a este reglamento.

Artículo 21: La Secretaría Docente designará, también, un profesor supervisor de un registro de docentes del Programa habilitados para ejercer dicha función. El registro, que se acompaña como Anexo N°5 de este reglamento, deberá ser actualizado por el Director del Magister al inicio de cada período académico.

Artículo 22: El profesor supervisor estará a cargo de realizar un seguimiento de la pasantía y de orientar al alumno en la elaboración de su Informe Final de Pasantía, comprobar su desarrollo, dirigirlo, informarlo y calificarlo.

Durante el semestre deberán realizarse reuniones de trabajo entre el profesor supervisor y el alumno, de las que se dará cuenta en las evaluaciones respectivas.

La labor de profesor supervisor se considerará, para todos los efectos, como una actividad docente adicional, por lo que el profesor recibirá una remuneración que será determinada anualmente por la Facultad.

Artículo 23: Para formalizar el Seminario de Graduación en su modalidad pasantía, el alumno deberá firmar el formulario confeccionado por la Secretaría Docente que se acompaña como Anexo N°6 de este reglamento, antes del 1° de marzo o del 1° de agosto, según corresponda. Asimismo, deberá inscribir el seminario en el sistema de inscripción de cursos.

Artículo 24: Dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la mitad de la pasantía, el alumno deberá entregar a su profesor supervisor un avance de su informe, el que será evaluado mediante una Evaluación Parcial, evacuada a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación.

La Evaluación Parcial contendrá una exposición de las actividades realizadas por el pasante hasta la fecha y del grado de progreso del informe de pasantía en términos de claridad, pertinencia y profundidad, debiendo calificar tales condiciones con una nota entre 1,0 y 7,0. Dicha evaluación deberá contener, además, las observaciones o reparos que el profesor supervisor formule al trabajo realizado, así como las recomendaciones necesarias para continuar con el informe en curso. Para efectos de esta evaluación, el profesor supervisor deberá reunirse al menos en una oportunidad con el profesional tutor.

El profesor supervisor deberá remitir a la Secretaría Docente una copia de la Evaluación Parcial.

Artículo 25: Dentro de los 20 días hábiles siguientes al término de la pasantía, el alumno deberá entregar a su profesor supervisor el Informe Final de Pasantía.

El informe deberá contar con al menos 25 carillas, desde la introducción hasta las conclusiones, en papel tamaño carta, letra Arial o Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5. La presentación deberá incluir la bibliografía consultada, respetando las formalidades contenidas en las instrucciones para los colaboradores de la Revista Chilena de Derecho.

La primera página será la portada que incluirá el título del trabajo, nombre del autor, nombre del profesor supervisor y la fecha y lugar en que se presenta el trabajo. Deberá indicarse la Universidad, unidad académica y Programa de Magíster al cual pertenece el alumno, conforme al modelo que se acompaña en el Anexo N°7 de este reglamento.

Artículo 26: El profesor supervisor deberá evacuar la Evaluación Final dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega del informe. Dicha evaluación se dirigirá al Director del Programa y se remitirá en dos ejemplares originales.

La Evaluación Final deberá consignar la opinión del profesor supervisor sobre si el alumno fue capaz de resolver adecuadamente los problemas profesionales que se presentaron durante su pasantía y si argumentó las soluciones propuestas, a partir de la aplicación e integración crítica de los conocimientos y habilidades adquiridos, del uso y análisis de fuentes, y la proposición de soluciones innovadoras a los problemas profesionales concretos, debiendo calificar el cumplimiento de estos objetivos con una nota entre 1,0 y 7,0.

El profesor supervisor deberá considerar en su calificación la evaluación realizada por el profesional tutor de la respectiva institución, a la que se refiere el artículo 20 del presente reglamento.

Artículo 27: La nota final del Seminario de Graduación en su modalidad de pasantía será el promedio que resulte de ponderar los siguientes antecedentes:

- a) Evaluación Parcial del profesor supervisor 30%; y
- b) Evaluación Final del profesor supervisor 70%.

Artículo 28: Una vez evacuada la Evaluación Final del profesor supervisor, el alumno deberá entregar en la Secretaría Docente, dos ejemplares impresos de su Informe Final de Pasantía, con el objeto de proceder al examen necesario para la obtención del grado académico respectivo. El examen deberá realizarse dentro de un

plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la entrega de los documentos señalados precedentemente.

Artículo 29: El examen de grado se efectuará en el marco de una presentación oral que realizará el alumno ante una comisión presidida por una autoridad del Magíster o de la Facultad e integrada por un profesor revisor designado por el Programa y el profesor supervisor.

En la presentación oral, el alumno expondrá el trabajo realizado durante la pasantía y las principales conclusiones contenidas en su informe en un tiempo máximo de veinte minutos. Concluida la presentación, la comisión interrogará al alumno a fin de examinar si la pasantía cumple con los objetivos descritos en el artículo 16 del presente reglamento. La calificación de la presentación deberá ser consignada en el acta respectiva.

Para el cálculo de la nota final de graduación, se asignará una ponderación de un 90% al promedio ponderado acumulado y de un 10% a la nota de la presentación oral de la pasantía.

Artículo 30: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación oral de la pasantía, el alumno deberá entregar a la Secretaría Docente para los registros del Programa, una copia en formato digital del Informe Final de Pasantía, evaluación del profesional tutor, Evaluación Final del profesor supervisor y una certificación de la Secretaría Docente en la que conste la nota final del informe, la calificación obtenida en la presentación oral de la pasantía y los integrantes de la comisión examinadora.

La Secretaría Docente no dará curso al expediente de titulación para la obtención del grado académico de Magíster si no se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente.

Artículo 31: El Informe Final de Pasantía deberá ser entregado para su evaluación y calificación durante el semestre en que se hubiere inscrito y realizado la pasantía, y dentro de los plazos previstos en el formulario al que se refiere el artículo 23 del presente reglamento. Sólo en casos calificados la Secretaría Docente podrá extender el plazo de entrega para el período académico siguiente, debiendo el alumno inscribir la respectiva Actividad de Residencia en el sistema de inscripción de cursos.

En caso de no concluirla dentro de este plazo excepcional, el alumno incurrirá en abandono conforme a lo establecido en los Reglamentos del Programa y de la Universidad.

Si transcurrido el plazo de 2 años desde la inscripción de la pasantía el alumno no se hubiere graduado, podrá solicitar su reintegro y en caso de ser autorizado, deberá inscribir y aprobar el Seminario de Graduación en su modalidad de casos.

Título IV

Del Seminario de Graduación modalidad Casos

Artículo 32: El alumno podrá elegir realizar un Seminario de Graduación en su modalidad de casos. La actividad deberá demostrar la capacidad del alumno para: a) analizar y resolver diversos problemas y casos de interés profesional; b) integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su plan de estudios; c) proponer soluciones innovadoras a los problemas planteados; y d) argumentar las soluciones utilizando y analizando diversas fuentes.

La Dirección del Magíster programará al menos una vez al año un seminario de casos para cada una de las menciones ofrecidas.

En el caso del Magíster con mención, el Seminario de Graduación en su modalidad de casos deberá realizarse en la respectiva mención.

Artículo 33: El curso se extenderá por un semestre y combinará clases presenciales y trabajo personal del alumno.

El seminario podrá desarrollarse en uno o más módulos. Al inicio de cada módulo se fijarán una o dos clases en las que se definirá el marco conceptual que servirá de base para el análisis de casos propuesto, el método a utilizar y los materiales sobre los que deberán trabajar los alumnos.

Artículo 34: La actividad estará a cargo de un equipo de docentes de la especialidad, los que plantearán diversas formas de resolución de problemas a través de la elaboración de informes en derecho, comentarios de jurisprudencia, análisis de proyectos de ley, demandas, recursos y otras acciones, proyectos complejos de asesoría, análisis de casos reales y ficticios, entre otros.

Artículo 35: Para formalizar el Seminario de Graduación en su modalidad casos, el alumno deberá inscribir el seminario en el sistema de inscripción de cursos.

Artículo 36: En cada módulo deberá realizarse al menos una evaluación parcial, la que podrá ser individual o grupal, en modalidad escrita u oral. En todo caso, dicha evaluación deberá verificar la capacidad del alumno para resolver un problema jurídico de interés profesional de la respectiva especialidad y será calificada con una nota entre 1,0 y 7,0.

El profesor a cargo de cada módulo, deberá informar a la Secretaría Docente las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos del seminario.

La Evaluación Parcial corresponderá al promedio de las calificaciones parciales obtenidas en cada módulo, calculadas de acuerdo a las ponderaciones oportunamente informadas por el respectivo profesor en el programa del curso.

Artículo 37: Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de cada módulo, el alumno deberá entregar una presentación individual y escrita conforme a las características y requisitos informados por el respectivo profesor en el programa de curso.

La presentación deberá contar con al menos 10 carillas, desde la introducción hasta las conclusiones, en papel tamaño carta, letra Arial o Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5. La presentación deberá incluir la bibliografía consultada, respetando las formalidades contenidas en las instrucciones para los colaboradores de la Revista Chilena de Derecho.

La primera página será la portada que incluirá el título del trabajo, nombre del autor, nombre del profesor a cargo del módulo, la fecha y lugar en que se presenta el trabajo. Deberá indicarse la Universidad, unidad académica y Programa de Magíster al cual pertenece el alumno, conforme al modelo que se acompaña en el Anexo N°8 de este reglamento.

Artículo 38: El profesor a cargo de cada módulo deberá evacuar su evaluación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega de la presentación final. Dicha evaluación se dirigirá al Director del Programa y se remitirá en un ejemplar original.

La evaluación deberá consignar la opinión del profesor sobre si el alumno fue capaz de analizar y resolver adecuadamente los problemas planteados y si argumentó las soluciones propuestas, a partir de la aplicación e integración crítica de los conocimientos y habilidades adquiridos, del uso y análisis de fuentes, y la proposición de soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos, debiendo calificar el cumplimiento de estos objetivos con una nota entre 1,0 y 7,0.

La Evaluación Final del alumno corresponderá al promedio de las calificaciones finales de cada módulo.

Artículo 39: La nota final del Seminario de Graduación en su modalidad de casos será el promedio que resulte de ponderar los siguientes antecedentes:

- a) Evaluación Parcial 40%; y
- b) Evaluación Final 60%.

Artículo 40: Una vez aprobado el Seminario de Graduación, se procederá al examen de grado necesario para la obtención del grado académico respectivo. El examen

deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el término del curso.

Artículo 41: El examen de grado se efectuará en el marco de una presentación oral que realizará al alumno ante una comisión presidida por una autoridad del Magíster o de la Facultad, e integrada por todos los profesores a cargo de cada seminario de casos.

En la presentación oral, el alumno expondrá sobre el trabajo realizado en los distintos módulos y sus principales conclusiones, siendo posteriormente interrogado por la comisión sobre el alcance de estos casos y su relación con los contenidos y actividades abordados en otros cursos de la especialidad, con el objeto de examinar el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 32 del presente reglamento. La calificación del examen oral deberá ser consignada en el acta respectiva.

Para el cálculo de la nota final de graduación se asignará una ponderación de un 90% al promedio ponderado acumulado y de un 10% a la nota del examen de grado.

Artículo 42: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la rendición del examen de grado, el alumno deberá entregar a la Secretaría Docente para los registros del Programa, una copia en formato digital de las presentaciones finales entregadas en cada uno de los módulos que incluya una breve introducción que dé cuenta del trabajo efectuado durante el semestre.

Asimismo, deberán acompañarse las evaluaciones finales del respectivo profesor y una certificación de la Secretaría Docente en la que conste la nota final del Seminario de Casos, la calificación obtenida en el examen de grado y los integrantes de la comisión examinadora.

La Secretaría Docente no dará curso al expediente de titulación para la obtención del grado académico de Magíster si no se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso precedente.

Título V

Disposiciones finales

Artículo 43: Para los efectos del presente Reglamento, se considerarán inhábiles los días sábados, domingos y festivos y el mes de febrero.

Artículo 44: Las disposiciones de este reglamento se aplicarán a partir del segundo semestre de 2014, inclusive.

ANEXO N°1: REGISTRO PROFESORES GUÍA DE INVESTIGACIÓN

Conforme lo establecido en el Artículo 5º del Reglamento de Seminarios de Graduación del Magíster en Derecho, LLM de la Pontificia Universidad Católica de Chile, **apruébase el siguiente Registro de Profesores Guía de Seminarios de Investigación para el período académico 2014 - 2015:**

Magíster en Derecho Constitucional	Magíster en Derecho Tributario
Arturo Fernandois Vöhringer	Christian Blanche Reyes
Miguel Ángel Fernández González	Renato Catalán Barahona
Rodrigo Delaveau Swett	Jaime Del Valle Valenzuela
Gustavo Fiamma Olivares	Liselott Kana
Miriam Henríquez Viñas	José Madariaga Montes
Juan Ignacio Martínez Estay	Manuel Subiabre Cárdenas
Sandra Ponce de León Salucci	Carlos Vergara Wistuba
Patricio Zapata Larraín	
Magíster en Derecho de la Empresa	Magíster en Derecho Regulatorio
Marcelo Barrientos Zamorano	Gabriel Bocksang Hola
José Manuel Bustamante Gubbins	Ricardo Irarrázabal Sánchez
Hugo Cárdenas Villarreal	José Luis Lara Arroyo
Juan Luis Goldenberg	Jorge Precht Pizarro
Marcos Jaramillo Contreras	Sandra Ponce de León Salucci
Jorge Espinosa Sepúlveda	Enrique Rajevic Mosler
Gianni Pareglio Zúñiga	Sebastián Soto Velasco
Marco Salgado Sánchez	Arturo Yrarrázaval Covarrubias
Hernán Salinas Burgos	

Ricardo Irarrázabal Sánchez
Director
Magíster en Derecho, LLM

LLM UC

MAGÍSTER EN DERECHO

ANEXO N°2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SEMINARIO DE GRADUACIÓN - INVESTIGACIÓN

Identificación Alumno		
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Paterno
Fecha	N° Alumno	
Email	Currículum Actual	
Teléfono	RUT	
Dirección		
Justificación de la relevancia profesional del tema de Investigación (máximo 800 caracteres)		
Hipótesis a desarrollar en la investigación (máximo 300 caracteres)		
Principales argumentos a desarrollar en la investigación		

Bibliografía tentativa a utilizar en la investigación

Aprobación de Profesor Guía de la Investigación

Por medio del presente, en mi calidad de Profesor Guía de la Investigación, apruebo los términos en que está planteada y me comprometo a orientar al alumno en la elaboración de la misma, supervisar su desarrollo, dirigirla, informarla y calificarla conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seminarios de Graduación del Magíster en Derecho, LLM.

Nombre del Profesor Guía

Firma del Profesor Guía

Nombre y Firma del Alumno

Por medio del presente, en mi calidad de Alumno del Magíster en Derecho, LLM, me comprometo a desarrollar mi Seminario de Graduación, en su modalidad de Investigación, a inscribir la sigla respectiva en el sistema de inscripción de cursos, y a cumplir con las demás obligaciones contempladas en el Reglamento de Seminarios de Graduación del Magíster en Derecho, LLM.

Firma Alumno

ANEXO N°3: MODELO PORTADA INVESTIGACIÓN



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

Investigación para optar al grado de Magíster en Derecho LLM, Mención [*Indicar Mención*]

Nombre del Profesor Guía
Nombre del alumno Investigador

Ciudad, Mes, Año.

ANEXO N°4: PAUTA DE EVALUACIÓN DE PASANTÍA

<u>Identificación Alumno</u>		
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Paterno
RUT:		
Institución Pasantía:		
Tipo de Régimen:	<i>Formada Parcial o Completo</i>	
Vigencia de la Práctica	<i>Fecha de Inicio (Día/Mes/Año) o Fecha de Término (Día/Mes/Año)</i>	
Profesional Tutor:		
Descripción de Actividades realizadas durante la pasantía (Breve descripción)		

Evaluación del Alumno

I. Efectividad Personal (Escala de 1,0 a 7,0)

Compromiso con un trabajo de Excelencia

Se orientó a los mejores resultados laborales posibles, tanto en la forma como en el fondo.

Responsabilidad Personal

Reconoció sus aciertos y errores; se hizo cargo de las decisiones y acciones laborales, junto con sus consecuencias.

Motivación

Demuestra interés por aprender y superarse profesionalmente.

II. Resultados (Escala de 1,0 a 7,0)

Calidad

Entregó sus resultados con el nivel esperado de calidad.

Tiempo

Entregó sus resultados en los plazos solicitados.

Eficiencia

Usó de manera eficiente sus materiales y recursos de trabajo.

III. Trabajo en Equipo (Escala de 1,0 a 7,0)

Comunicación

Se comunicó adecuadamente con sus compañeros de trabajo, escuchándolos activamente y expresándose claramente con ellos.

Colaboración

Ayudó a sus compañeros de equipo en labores comunes e individuales.

IV. Condiciones Profesionales (Escala de 1,0 a 7,0)

Conocimientos Profesionales

Demuestra un amplio conocimiento sobre las materias profesionales propias de la especialidad.

Aplicación Práctica

Demuestra un manejo efectivo de los conocimientos a la hora de aplicarlos prácticamente en el desempeño profesional.

Capacidad de Análisis

Demuestra un análisis crítico respecto de las tareas encomendadas y resuelve adecuadamente las exigencias presentadas.

Profundización de Materias

Realiza un seguimiento a las actividades desempeñadas y profundiza en los temas que son parte de su labor profesional

Apreciación General sobre el desempeño del Alumno

Aprobación del Profesional Tutor de la Institución

En mi calidad de Profesional Tutor de la Pasantía, he evaluado el desempeño del alumno conforme a los términos acordados con el programa de Magíster en Derecho, LLM.

Nombre del Profesional Tutor

Firma del Profesional Tutor

Fecha

LLM UC

MAGÍSTER EN DERECHO

ANEXO N°5: REGISTRO PROFESORES GUÍA DE PASANTÍA

Conforme lo establecido en el Artículo 21º del Reglamento de Seminarios de Graduación del Magíster en Derecho, LLM de la Pontificia Universidad Católica de Chile, **apruébase el siguiente Registro de Profesores Supervisores de Seminarios de Pasantía para el período académico 2014 - 2015:**

Magíster en Derecho Constitucional	Magíster en Derecho Tributario
Rodrigo Delaveau Swett	Sandra Aedo Araya *
Rodrigo Díaz de Valdés Balbontín	Christian Blanche Reyes
Arturo Fermandois Vöhringer	Renato Catalán Barahona
Miguel Ángel Fernández González	José Madariaga Montes
Jaime Jara Schnettler	Manuel Mánquez Hatta*
Sandra Ponce de León Salucci	Juan Pablo Reyes García-Huidobro
Juan José Romero Guzmán	Néstor Venegas Torrealba
Magíster en Derecho de la Empresa	Magíster en Derecho Regulatorio
Jorge Espinosa Sepúlveda	Winston Alburquenque Troncoso
Cristián Fabres Ruiz	Edesio Carrasco Quiroga
Nicolás Guzmán Cruzat	Matías Desmadryl Lira
Marcelo Nasser Olea	Jaime Jara Schnettler
Raúl Novoa Galán	Ignacio Ovalle Irarrázabal
Gianni Pareglio Zuñiga	Alejandra Precht Rorris
José Miguel Ried Undurraga	Cristián Sepúlveda Tormo
Marco Salgado Sánchez	
Javier Velozo Alcaide	

*ambos profesores son Contadores Auditores

Ricardo Irarrázabal Sánchez
Director
Magíster en Derecho, LLM

LLM UC

MAGÍSTER EN DERECHO

ANEXO N°6: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SEMINARIO DE GRADUACIÓN – PASANTÍA

Identificación Alumno		
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Paterno
Fecha		N° Alumno
Email		Curriculum Actual
Teléfono		RUT
Dirección		
Institución donde el alumno realizará la Pasantía		
<i>Indicar nombre de la Institución y además, si es Pública o Privada</i>		
Tipo de régimen de jornada de la Pasantía (Parcial o Completa)		
<i>Indicar si es Jornada Parcial o Completa</i>		
Vigencia de la Práctica		
<i>Indicar fecha de Inicio (Día/Mes/Año) a Fecha Estimada de Término (Día/Mes/Año)</i>		
Aprobación del Profesional Tutor de la Institución		
<p>Por medio del presente, en mi calidad de Profesional Tutor de la Pasantía, apruebo los términos en que está planteada y me comprometo a orientar al alumno en el cumplimiento de los objetivos de la misma y a evaluar su desempeño conforme a los términos acordados con el programa de Magíster en Derecho, LLM.</p>		
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Nombre del Profesional Tutor</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Firma del Profesional Tutor</p>	
Aprobación del Profesor Supervisor designado por el Magíster		
<p>Por medio del presente, en mi calidad de Profesor Supervisor de la Pasantía, apruebo los términos en que está planteada y me comprometo a realizar un seguimiento de la misma, orientar al alumno en la elaboración de su informe final, comprobar su desarrollo, dirigirlo,</p>		

informarlo y calificarlo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seminarios de Graduación del Magíster en Derecho, LLM.

Nombre del Profesor Supervisor

Firma del Profesor Supervisor

Nombre y Firma del Alumno

Por medio del presente, en mi calidad de Alumno del Magíster en Derecho, LLM, me comprometo a desarrollar mi Seminario de Graduación, en su modalidad de Pasantía, a inscribir la sigla respectiva en el sistema de inscripción de cursos, y a cumplir con las demás obligaciones contempladas en el Reglamento de Seminarios de Graduación del Magíster en Derecho, LLM.

Firma Alumno

ANEXO N°7: MODELO PORTADA PASANTÍA



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

INFORME DE PASANTÍA [Indicar Institución]

Informe de Pasantía para optar al grado de Magíster en Derecho LLM, Mención [Indicar Mención]

Nombre del Profesor Supervisor
Nombre del alumno Pasantía

Ciudad, Mes, Año.

ANEXO N°8: MODELO PORTADA CASOS



FACULTAD DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

INFORME DE SEMINARIO DE CASOS

Informe de Seminario de Casos para optar al grado de Magíster en Derecho LLM, Mención
[Indicar Mención]

Nombre de Profesores del Seminario de Casos
Nombre del alumno

Ciudad, Mes, Año.